

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.543

Sábado 5 de Septiembre de 2026

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2865612

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP156044 / 23-SP160217 / 26-SP90459

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones tres (3) solicitudes, presentadas por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar sus concesiones de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital Avanzado, otorgadas por decretos supremos N° 63 y N° 64, ambas de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto:

1. Según ingreso Subtel N° 156.044/2023: Instalar, operar y explotar ocho (8) Estaciones Base en nueva Infraestructura de Telecomunicaciones, como se indica a continuación:

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima de Salida
2.140 - 2.155 1.740 - 1.755	DS N°63 de 2010	LTE UMTS	20M0W7WWF 5M00W7WEC	Antenas direccionales de 17,7 dBi de ganancia máxima	20 W
2.125 - 2.140 1.725 - 1.740	DS N°64 de 2010				

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre											
Nombre	Dirección	Especificación de Dirección (*)	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
					Latitud S.			Longitud O.			
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg	
AR11245	Lote 95 B, resultante de la Subdivisión de la Hijuela N°95, del plano divisorio del predio encabezado por Santiago Manqueo, Sector Imilco S/N	Ruta S-437 km 2,9	Freire	De la Araucanía	38	54	22,9	72	34	32,2	1
AR11252	La Zanja Hijuela 3 LT A	Ruta S-20 km 5,8	Temuco	De la Araucanía	38	40	25,8	72	41	53,8	2
BI10932	Parcela 69, Santa Fe, Lote 1	Ruta Q-284 km 4,4	Los Ángeles	Del Biobío	37	27	54,1	72	37	57,8	3
BI11009	Parcela 27 Colicheu, Sector Los Aromos, Lote 1	Ruta Q-901-N km 12,8	Cabrero	Del Biobío	37	2	45,6	72	15	13,3	4
BI11013	Parcela 17, Lote 4, San Gabriel de Rihue	Ruta Q-498 km 0,455	Negrete	Del Biobío	37	37	33,5	72	35	50,4	5
BI11110	Parcela San Roque Sector Peninhueque, Lote A-3	Ruta O-406 km 3,6	Florida	Del Biobío	36	51	12,1	72	43	51,5	6
LL10999	Camino Vecinal	Ruta W-467 km 0,383	Castro	De Los Lagos	42	26	23,3	73	43	2,3	7
LL11123	Sector Putrihue, Lote N° 2	Ruta U-720 km 37,4	Río Negro	De Los Lagos	40	50	1,4	73	21	16	8

(*) La información consignada es el resultado de los análisis georreferenciados realizados por la Subsecretaría con base a la información proporcionada por la concesionaria en su solicitud.

1.1 La infraestructura soporte de las Estaciones Base se indican a continuación:

Características tipo de soporte				Etapa
Nombre	Estructura	Mimetización	Altura (m)	
AR112445	Torre Contraventada	Ninguna	48	1

CVE 2865612

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

AR11252	Torre Contraventada	Ninguna	48	2
BI10932	Torre Contraventada	Ninguna	48	3
BI11009	Torre Contraventada	Ninguna	48	4
BI11013	Torre Contraventada	Ninguna	48	5
BI11110	Torre Contraventada	Ninguna	48	6
LL10999	Torre Contraventada	Ninguna	48	7
LL11123	Torre Contraventada	Ninguna	48	8

2. Según ingreso Subtel N° 160.217/2023: Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en nueva Infraestructura de Telecomunicaciones, como se indica a continuación:

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima de Salida
2.140 - 2.155 1.740 - 1.755	DS N°63 de 2010	LTE UMTS	20M0W7WWF 5M00W7WEC	Antenas direccionales de 17,7 dBi de ganancia máxima	20 W
2.125 - 2.140 1.725 - 1.740	DS N°64 de 2010				

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre											
Nombre	Dirección	Especificación de Dirección (*)	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa
					Latitud S.			Longitud O.			
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg	
NU11218	Ruta N-601. Sector Tres Esquinas San Javier, Predio San Francisco	Ruta N-601 km 14,3	Bulnes	De Ñuble	36	47	05,50	72	12	28,90	1

(*) La información consignada es el resultado de los análisis georreferenciados realizados por la Subsecretaría con base a la información proporcionada por la concesionaria en su solicitud.

2.1 La infraestructura soporte de la Estación Base se indica a continuación:

Características tipo de soporte				Etapa
Nombre	Estructura	Mimetización	Altura (m)	
NU11218	Torre Contraventada	Ninguna	48	1

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propio o de terceros debidamente autorizados.

3. Según ingreso Subtel N° 90.459/2026: Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base en nueva Infraestructura de Telecomunicaciones, como se indica a continuación:

Características Técnicas de la Estación Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máxima de Salida
2.140 - 2.155 1.740 - 1.755	DS N°63 de 2010	LTE UMTS	20M0W7WWF 5M00W7WEC	Antenas direccionales de 17,1 dBi de ganancia máxima	20 W
2.125 - 2.140 1.725 - 1.740	DS N°64 de 2010				

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre												
Nombre	Dirección	Especificación de Dirección (*)	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Etapa	
					Latitud S.			Longitud O.				
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg		
VA12419	Camino La Tetera San Isidro, Parcela 43 Sector San Isidro Lote S	Ruta F-386 km 1,386	Quillota	De Valparaíso	32	54	31,68	71	13	48,80	1	

(*) La información consignada es el resultado de los análisis georreferenciados realizados por la Subsecretaría con base a la información proporcionada por la concesionaria en su solicitud.

3.1 La infraestructura soporte de la Estación Base se indica a continuación:

Características tipo de soporte				Etapa
Nombre	Estructura	Mimetización	Altura (m)	
VA12419	Torre Autosoportada	Ninguna	42	1

4. Los plazos para las solicitudes de los puntos 1, 2 y 3 son los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).

